



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

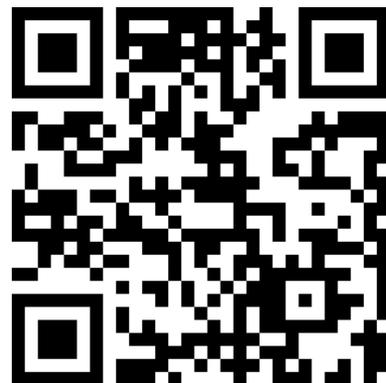


TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

31 DE ENERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10878



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Semas Todas*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.**

**Dirección de Fomento Económico y Turismo**

**Reglas de Operación del Programa  
de Apoyo para Mujeres Emprendedoras**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA MUJERES EMPREENDEDORAS

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 27 de diciembre de dos mil veintitrés, **C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio está facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64 y 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semas Tafes  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**TERCERO.-** El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera, el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón, otorga la facultad a la Dirección de Fomento Económico y Turismo a través de su titular para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS** a iniciarse el 02 de enero del año 2024 y que concluirá el 31 de julio del mismo año, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

**CUARTO.** – El Plan Municipal de Desarrollo contempla que las acciones del gobierno municipal estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, de la misma manera propiciar la generación de empleo sin precedentes en el municipio, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de ingreso de la familia. Por tal razón, la Administración Municipal propone implementar programas en favor de los ciudadanos de este Municipio.

Por lo anterior, la administración Municipal a cargo del **C. Jesús Abraham Cano González**, ha decidido implementar el siguiente programa, que consiste en otorgar un **apoyo para mujeres emprendedoras para impulsar el desarrollo de negocios en el ámbito industrial, comercial o de servicios**, que habiten en el municipio y les permita contribuir a la economía familiar.

C. Jesús Abraham Cano González



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## PROGRAMA DE APOYO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1 Objetivo General

Contribuir a iniciar, desarrollar, y/o consolidar negocios encabezados por mujeres, que les permita mejorar sus capacidades empresariales en el ámbito industrial, comercial y de servicios, que tengan su establecimiento en el municipio de Cunduacán y que contribuya a la generación de ingresos para el sustento familiar.

#### 1.2 Objetivos específicos

- Otorgar apoyos para el desarrollo de negocios encabezados por mujeres, que les permita mejorar sus capacidades empresariales.
- Apoyar la estrategia de impulso a la generación y conservación de empleos, que permita contribuir al desarrollo económico regional.

### 2. LINEAMIENTOS

#### 2.1 Cobertura

El programa tiene alcance para mujeres habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco.

#### 2.2 Población Objetivo

Mujeres de 18 a 65 años de edad, que estén emprendiendo un negocio o cuenten con uno en funcionamiento, que requieran apoyo para fortalecer o mejorar sus capacidades empresariales.

#### 2.3 Criterios y Requisitos de elegibilidad

Las solicitantes del apoyo deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

C. de F. P. S. D.



CRITERIOS	REQUISITOS
<p>a) Las mujeres que participen en el programa deberán tener de 18 a 65 años de edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Identificación oficial: Credencial para votar expedida por el INE, o Constancia de identidad con fotografía, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.</li> <li>- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> </ul>
<p>b) Comprobar que la persona es habitante del municipio de Cunduacán, Tabasco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de energía eléctrica, agua potable o línea telefónica, o</li> <li>- Constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o por la Delegación Municipal.</li> </ul>
<p>c) Manifestación de la persona que está emprendiendo o que cuenta con un negocio, que necesita desarrollarse y requiere un apoyo para lograrlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de solicitud dirigida al Presidente Municipal, en donde manifieste el interés por ser beneficiaria del programa, denominada "SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA" (ANEXO 1).</li> </ul>

y Cede la Fud...

**2.4 Características y monto de los Apoyos sociales del programa**

El programa otorgará un apoyo al año en beneficio de mujeres emprendedoras, consistente en un pago que puede ser de \$3,000.00 pesos hasta \$10,000 pesos por beneficiaria, quienes deberán firmar el "RECIBO DE PAGO" (ANEXO 2). El apoyo que se otorgará será en calidad de subsidio.

El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de Cunduacán.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
TABASCO

**2.5 TIPOS DE APOYO**

Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las mujeres emprendedoras, se otorgarán apoyos de carácter temporal para los siguientes rubros:

RUBRO DE ATENCIÓN	OBJETIVO	APOYO
Apoyo a mujeres emprendedoras	Contribuir a iniciar, desarrollar, y/o consolidar negocios encabezados por mujeres, que les permita mejorar sus capacidades empresariales en el ámbito industrial, comercial y de servicios.	Apoyo por única vez de \$3,000.00 hasta \$10,000 pesos en función de la solicitud, la cual deberá ser aprobada por el Comité Técnico del programa.

**2.7 Meta del programa**

El Programa de Apoyo a Mujeres Emprendedoras comprende el ejercicio de la totalidad del presupuesto asignado durante el periodo de ejecución del programa. El cual podría modificarse en función de la suficiencia presupuestaria.

**2.8 Duración de Programa**

El programa iniciará el día 02 de enero de 2024 y concluirá el 31 de julio de 2024.

**2.9 Suspensión de la difusión del Programa en periodo electoral**

Con motivo del proceso electoral del año 2024, la difusión del programa se suspenderá durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 5 de junio de 2024.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



### 3. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

#### 3.1 Metodología para el desarrollo del Programa.

La Dirección de Fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento de Cunduacán, definirá en función de las solicitudes recibidas, la cantidad de apoyos a otorgar en el marco del programa. Se deberá revisar el formato denominado "IDENTIFICACIÓN DE PERFIL DE LA EMPRESA" (ANEXO 3).

En función de las solicitudes recibidas y lo establecido formato de Anexo 3, se someterá a consideración del Comité Técnico del Programa de Apoyo para Mujeres Emprendedoras, el monto del apoyo a otorgar a cada beneficiaria.

#### 3.2 Integración del Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para mujeres emprendedoras.

Para la interpretación y toma de decisiones relacionada con el monto de los apoyos a otorgar mediante el Programa de Apoyo para Mujeres Emprendedoras, se contará con un Comité Técnico.

##### 3.2.1 Objetivo del Comité

El Comité Técnico del Programa de Apoyo para Mujeres Emprendedoras, es el órgano rector del programa; responsable de resolver los casos no previstos en las presentes reglas de operación y cuyo objetivo es planear, coordinar y dar seguimiento al desarrollo del Programa.

##### 3.2.2 Integración del Comité

El Comité Técnico del Programa de Apoyo para mujeres emprendedoras, estará integrado por los Titulares de las siguiente Direcciones:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



- Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien fungirá como Presidente del Comité.
- Dirección de Atención a la Mujer, quien fungirá como Primer Vocal del Comité
- Dirección de Desarrollo, quien fungirá como Segundo Vocal del Comité,

### 3.2.3 Funciones del Comité

El Comité Técnico del Programa de Apoyo para Mujeres Emprendedoras, tendrá las siguientes funciones:

- Interpretación de las reglas de operación del programa.
- Autorizar el monto del apoyo a otorgar a cada beneficiaria, en función del análisis de su solicitud.
- Planeación, gestión, verificación y seguimiento de la entrega de los apoyos.
- Resolver los casos no previstos en las presentes reglas de operación.

### 3.2.4 Dependencia ejecutora del programa

Sera responsabilidad del Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la ejecución del programa. Esto incluye las siguientes actividades:

- Recibir las solicitudes de las ciudadanas interesadas en ser beneficiarias del programa.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria del programa, establecidos en estas reglas de operación.
- Definir, en el seno del El Comité Técnico del Programa de Apoyo para Mujeres Emprendedoras, los apoyos a entregar a cada beneficiaria.
- Integrar el expediente de cada beneficiaria para la entrega de apoyos
- Gestionar y tramitar la entrega de apoyos ante las instancias correspondientes

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*Ce de F. Fand S.*

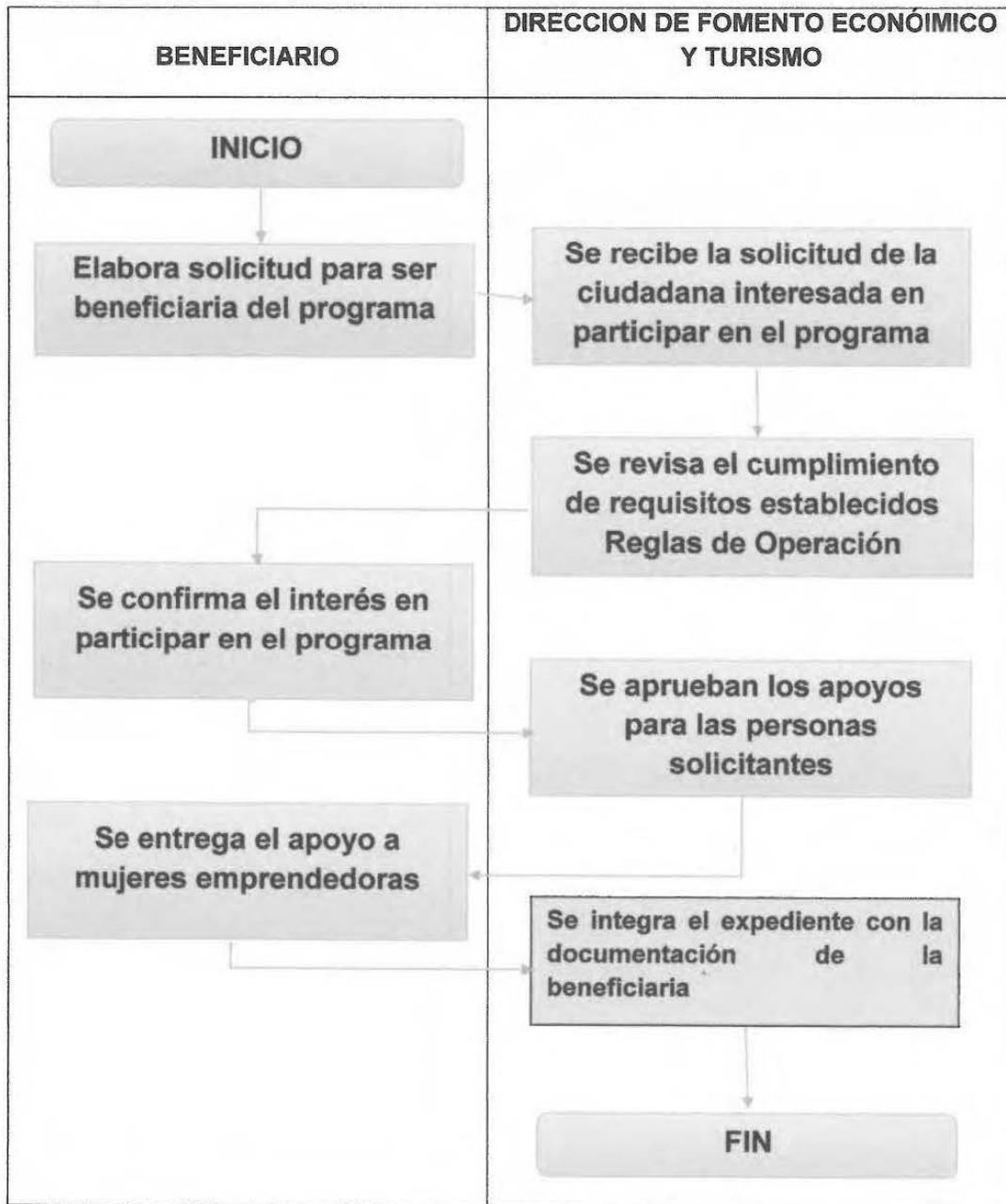


II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Como Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA



*Handwritten signatures and notes on the right side of the diagram.*

*Handwritten mark at the bottom right.*



## 4. CONTROL INTERNO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

### 4.1 Control Interno

La revisión de la ejecución del programa, será realizada por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

### 4.2 Manejo del programa

La Dirección de Fomento Económico y Turismo será la encargada en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

### 4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Dirección de Fomento Económico y Turismo en apego a los lineamientos y criterios que determine las reglas de operación, desplegará acciones para comunicar la implementación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias

## 5. TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine el Comité Técnico del Programa de Apoyo para Mujeres Emprendedoras.

**SEGUNDO.** - El Presidente Municipal, tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los beneficiarios, así como de la situación financiera y presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*9*



**ANEXO 1  
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA**

Cunduacán, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

C. \_\_\_\_\_  
**Presidente Municipal de Cunduacán**

Por este medio, solicito a Usted mi inclusión en el **Programa de Apoyo para Mujeres Emprendedoras**, ya que cuento con un emprendimiento o negocios el cual requiere apoyo para poder alcanzar su potencial de crecimiento.

Adjunto a esta solicitud, los documentos establecidos en las reglas de operación:

- Identificación oficial**
- Comprobante de domicilio o carta de residencia**
- Identificación del perfil de la empresa (Anexo 3)**

Le pido tener por presentada esta solicitud, quedando en espera de la respuesta y al programa de actividades.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del solicitante**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ANEXO 2  
RECIBO DE PAGO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUNDUACAN, TABASCO



RECIBO  
DE CAJA

RECIBI DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, A TRAVES DE LA DIRECCION DE FINANZAS, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE: APOYO ECONOMICO DEL PROGRAMA DE MUJERES EMPRENDEDORAS.

CUNDUACAN, TABASCO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

Autorizó:

Pagó:

Nombre y firma

Nombre y Firma

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

RFC (opcional): \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

C. de T. F. S. S.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
64021, TABASCO  
EXHIBIRSE SIN PAGAR COSTO

**ANEXO 3**  
**IDENTIFICACIÓN DE PERFIL DE LA EMPRESA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**GIRO DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

**RFC / CURP:** \_\_\_\_\_

**NUMERO DE EMPLEADOS:** \_\_\_\_\_

**DESTINO DEL APOYO:** \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

**PRODUCTOS PRINCIPALES:**

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

**MONTO DE APOYO SOLICITADO:** \_\_\_\_\_

*Cecilia Eudora*

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del solicitante**

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semas Tades  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN,  
TABASCO, A 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO.**

**LOS REGIDORES**

C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

C. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ  
CUARTO REGIDOR

C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023,  
CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

No.- 10879



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.**

### **Dirección de Fomento Económico y Turismo**

### **Reglas de Operación del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo**



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESEMPLEO

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 27 de diciembre de dos mil veintitrés, **C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio está facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64 y 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

cede y fides



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**TERCERO.-** El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera, el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón, otorga la facultad a la Dirección de Fomento Económico y Turismo a través de su titular para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESEMPLEO** a iniciarse el 02 de enero del año 2024 y que concluirá el 31 de julio del mismo año, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

**CUARTO. –** El Plan Municipal de Desarrollo contempla que las acciones del gobierno municipal estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, de la misma manera propiciar la generación de empleo sin precedentes en el municipio, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de ingreso de la familia. Por tal razón, la Administración Municipal propone implementar programas en favor de los ciudadanos de este Municipio.

Por lo anterior, la administración Municipal a cargo del **C. Jesús Abraham Cano González**, ha decidido implementar el siguiente programa, que consiste en otorgar un **apoyo de empleo temporal para enfrentar la disminución de ingresos** de los habitantes de este municipio y apoyar la economía familiar; al mismo tiempo que contribuye al desarrollo comunitario.

*[Handwritten signature]*

*Cecilia Hernández*

*[Handwritten mark]*



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESEMPLEO

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1 Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la economía familiar apoyando la generación de ingresos, mediante la entrega de apoyos sociales otorgados a personas en condición de desempleo o a la población afectada por situaciones adversas que ponen en riesgo su patrimonio o disminuyen sus ingresos.

#### 1.2 Objetivos específicos

- Otorgar apoyos sociales mediante la entrega de recursos económicos a personas que enfrenten una disminución de los ingresos por desempleo o a causa de situaciones sociales o económicas adversas, emergencias o desastres.
- Apoyar el desarrollo de trabajo comunitario para contribuir al mejoramiento de los espacios públicos de la región donde habita.

### 2. LINEAMIENTOS

#### 2.1 Cobertura

El programa tiene alcance para los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco.

#### 2.2 Población Objetivo

Mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad, que enfrenten una disminución de los ingresos por desempleo o a causa de situaciones sociales o económicas adversas, emergencias o de desastres.

#### 2.3 Criterios y Requisitos de elegibilidad

Para los solicitantes del apoyo social deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CRITERIOS	REQUISITOS
a) Las mujeres y hombres que participen en el programa deberán tener de 18 a 65 años de edad.	Entregar copia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación oficial: Credencial para votar expedida por el INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Constancia de identidad con fotografía, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.</li> <li>- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> </ul>
b) Comprobar que la persona es habitante del municipio de Cunduacán, Tabasco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de energía eléctrica, agua potable o línea telefónica, o</li> <li>- Constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o por la Delegación Municipal.</li> </ul>
c) Manifestación de la persona que enfrenta una disminución de los ingresos por desempleo o a causa de situaciones sociales o económicas adversas, por emergencias o desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de solicitud dirigida al Presidente Municipal, en donde manifieste el interés por ser beneficiario del programa, denominada "SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA" (ANEXO 1).</li> </ul>

[Handwritten signatures and initials]

**2.4 Características y monto de los Apoyos sociales del programa**

El programa otorgará un apoyo al año en beneficio de la economía familiar, consistentes en un pago de **\$1,500.00 pesos** por beneficiario, el cual deberá Firmar de recibido el "ACTA DE DONACIÓN" (ANEXO 2).

El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de Cunduacán.

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**2.5 Contribución al desarrollo comunitario**

Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las comunidades en donde residen, los beneficiarios deberán realizar trabajo comunitario de hasta 40 horas a la semana por cada apoyo recibido.

Las características de trabajos comunitarios a realizar son las siguientes:

RUBRO DE ATENCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento de espacios públicos	Contribuir al mejoramiento de espacios públicos comunitarios, mediante acciones de mantenimiento y limpieza.	Realizar mantenimiento y limpieza de parques, jardines, bibliotecas, casinos sociales, de manera enunciativa mas no limitativa.
Mantenimiento de infraestructura educativa	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura educativa, mediante acciones de mantenimiento y limpieza.	Realizar limpieza, mantenimiento y la aplicación de pintura en escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior.
Mantenimiento de infraestructura vial y de comunicaciones	Brindar mantenimiento a la infraestructura vial y de comunicaciones, mediante acciones de limpieza y mantenimiento.	Realizar limpieza y mantenimiento de calles, caminos y carreteras, como retiro de maleza, aplicación de pintura, entre otros.
Acciones para contribuir a la mejora de medio ambiente	Desarrollar acciones de mejoramiento ambiental en espacios públicos e instituciones educativas, así como recolección de basura.	Realizar acciones de reforestación en espacios públicos e instituciones educativas, entre otros.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table.*

*Handwritten mark at the bottom right of the page.*



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

### 2.7 Meta del programa

El programa de beneficio con empleo temporal dispondrá para entregar apoyos sociales a 1,000 beneficiarios. El cual podría modificarse en función de la suficiencia presupuestaria.

### 2.8 Duración de Programa

El programa iniciará el día **02 de enero de 2024** y concluirá el **31 de julio de 2024**.

### 2.9 Suspensión de la difusión del Programa en periodo electoral

Con motivo del proceso electoral del año 2024, la difusión del programa se suspenderá durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 5 de junio de 2024.

## 3. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

### 3.1 Metodología para el desarrollo del Programa.

La Dirección de Fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento de Cunduacán, definirá en función de las solicitudes recibidas, los rubros de atención y las zonas de atención del programa.

De acuerdo al rubro de atención definido, se delimitará el alcance y el número de personas participantes en la actividad; para lo cual, se deberá integrar el formato denominado "ACTIVIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO COMUNITARIO" (**Anexo 3**).

La propuesta establecida en el formato de Anexo 2, se someterá a consideración del Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo.

### 3.2 Integración del Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para Personas en condición de desempleo.

Para la interpretación y toma de decisiones relacionada con los apoyos sociales y rubros de atención a desarrollar del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo, se contará con un Comité Técnico.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

### 3.2.1 Objetivo del Comité

El Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo, es el órgano rector del programa; responsable de resolver los casos no previstos en las presentes reglas de operación y cuyo objetivo es planear, coordinar, y dar seguimiento al desarrollo del Programa.

### 3.2.2 Integración del Comité

El Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo estará integrado por los Titulares de las siguiente Direcciones:

- Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien fungirá como Presidente del Comité.
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien fungirá como Primer Vocal del Comité
- Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), quien fungirá como Segundo Vocal del Comité,

### 3.2.3 Funciones del Comité

El Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo tendrá las siguientes funciones:

- Interpretación y toma de decisiones relacionada con los apoyos sociales y rubros de atención a desarrollar.
- Planeación, gestión, verificación y seguimiento de las actividades para contribuir al desarrollo comunitario.
- Resolver los casos no previstos en las presentes reglas de operación.

cedu y fcs



### 3.3 Dependencia ejecutora del programa

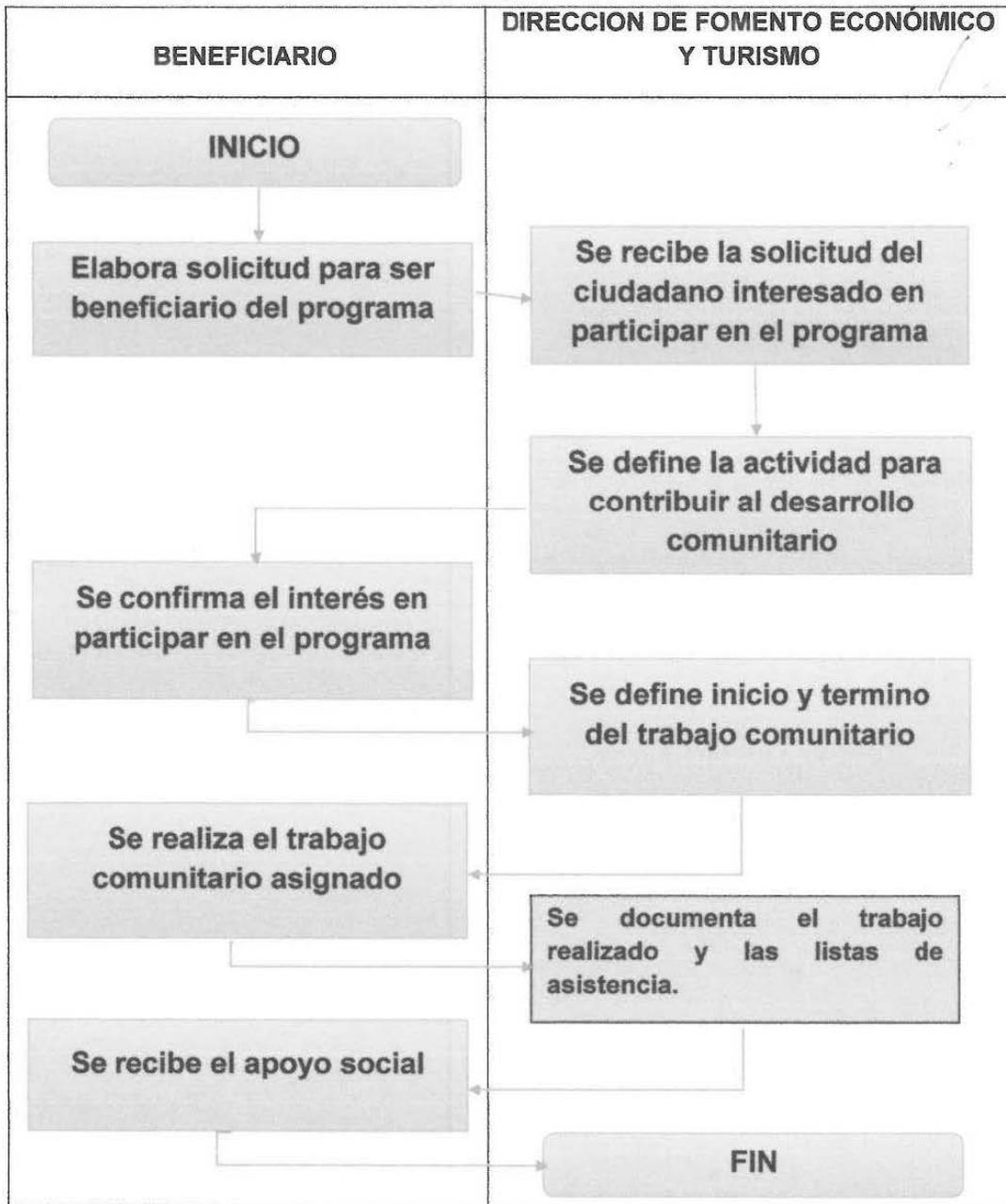
Sera responsabilidad del Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la ejecución del programa. Esto incluye las siguientes actividades:

- Recibir las solicitudes de los ciudadanos interesados en ser beneficiarios del programa.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del programa, establecidos en estas reglas de operación.
- Definir, en el seno del El Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo, el número de beneficiarios y las zonas de atención del programa.
- Integrar el expediente de cada beneficiario para la entrega de apoyos
- Gestionar y tramitar la entrega de apoyos ante las instancias correspondientes
- Entregar informe de cumplimiento de cada actividad realizada

Cecilia T. Flores



3.4 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA



*Handwritten signatures and notes on the right side of the diagram.*

*Handwritten mark at the bottom right.*



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## 4. CONTROL INTERNO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

### 4.1 Control Interno

La revisión de la ejecución del programa, será realizada por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

### 4.2 Manejo del programa

La Dirección de Fomento Económico y Turismo será la encargada en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

### 4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Dirección de Fomento Económico y Turismo en apego a los lineamientos y criterios que determine las reglas de operación, desplegará acciones para comunicar la implementación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias

## 5. TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine el Comité Técnico del Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo.

**SEGUNDO.** - El Presidente Municipal, tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los beneficiarios, así como de la situación financiera y presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

ced. J. F. S. S.



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA**

Cunduacán, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

C. \_\_\_\_\_  
**Presidente Municipal de Cunduacán**

Por este medio, solicito a Usted mi inclusión en el **Programa de Apoyo Social para Personas en Condición de Desempleo**, ya que actualmente enfrento una disminución de los ingresos por desempleo (*y/o a causa de situaciones sociales o económicas adversas, emergencias o desastres*), teniendo la necesidad de obtener ingresos para el sustento de mi familia.

Adjunto a esta solicitud, los documentos establecidos en las reglas de operación:

- Identificación oficial**
- Comprobante de domicilio o carta de residencia**

Le pido tener por presentada esta solicitud, quedando en espera de la respuesta y al programa de actividades del programa.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

*[Handwritten signatures and notes]*  
Cecilia Z. Fajal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

ANEXO 2  
RECIBO DE PAGO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUNDUACAN, TABASCO



RECIBO  
DE CAJA

RECIBI DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, A TRAVES DE LA DIRECCION DE FINANZAS, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE: APOYO ECONOMICO A PERSONA EN CONIDCIÓN DE DESEMPLEO.

CUNDUACAN, TABASCO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

Autorizó:

Pagó:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

RFC (opcional): \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures]*

*Cecilia F. [Signature]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

ANEXO 3

ACTIVIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO COMUNITARIO

RUBRO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_

COLONIA / LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

ESPACIO PUBLICO A INTERVENIR: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NUMERO DE PERSONAS PARTICPANTES: \_\_\_\_\_

NUMERO DE MUJERES: \_\_\_\_\_

NUMERO DE HOMBRES: \_\_\_\_\_

PERIODO DE EJECUCIÓN:

INICIO: \_\_\_\_\_

TERMINO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO FINAL (Se deberá llenar después de la intervención realizada): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PROPONE:

AUTORIZA:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN,  
TABASCO, A 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO.**

**LOS REGIDORES**

C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

C. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ  
CUARTO REGIDOR

C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023,  
CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

No.- 10880



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Sumos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacan, Tabasco

### Dirección de Finanzas

### Subdirección de Catastro

**Programa de Incentivo Fiscal para el  
ejercicio 2024, para apoyar a  
personas de la 3ra. edad, y personas  
con alguna discapacidad grave, para  
el pago de sus obligaciones fiscales.**

Cunduacan, Tabasco, diciembre del 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**Objetivo Principal.-**

La Administración Municipal, asumió el compromiso de apoyar y ayudar a las personas más vulnerables y desprotegidas de nuestro Municipio, aquellas que necesitan que se les tienda la mano para salir adelante en sus vidas ante la sociedad y ante sus propias familias, aunado al compromiso del Desarrollo económico de los sectores primario, secundario y terciario.

El objetivo de este programa es el de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas de la 3ra. edad, además, de todas aquellas personas que tengan alguna discapacidad, así como a contribuyentes actualizados o desfasados en sus pagos del impuesto predial. De esta forma, se fortalecerá la capacidad de pago de los contribuyentes, la de captación de ingresos Municipales y el verdadero objetivo de este programa, apoyar a nuestro Municipio.

Por la facultad que otorga el artículo 47, fracción I de la Ley organica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con fundamento en el mismo, me permito presentar a su consideracion la propuesta del **Programa de Incentivo Fiscal para el ejercicio 2024, para apoyar a personas de la 3ra. edad, y personas con alguna discapacidad grave, para el pago de sus obligaciones fiscales.**

**CONSIDERAN DO**

1º. H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 27 de diciembre del año dos mil veintitrés, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 fracción III, 47 primer párrafo, fracción I y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

2º. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29, 30,31; 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del Municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos; productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3º. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga al Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende el Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas a través de la Coordinación de Catastro, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4º. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

5º. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. En base a lo anterior me permito presentar al Honorable cabildo:

**EL PROGRAMA DE INCENTIVO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, PARA APOYAR A PERSONAS DE LA 3RA. EDAD Y PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE, PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

Con la finalidad de beneficiar a la economía de las familias y mejorar los sistemas recaudatorios en el Municipio de Cunduacán, de tal forma que, juntos pueblo y Gobierno luchen por el progreso del Municipio a través de la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos; por lo que me permito expedir la presente.

**Objetivo del programa:**

Que personas de la tercera edad, personas con discapacidad y contribuyentes en general, cuenten con un apoyo del Municipio para cubrir sus **obligaciones fiscales (impuesto predial) para el ejercicio 2024 y adeudo de años anteriores**; y de esta manera promover el pago del impuesto predial, fortaleciendo así la recaudación fiscal del Municipio de Cunduacán así como el mejoramiento de la economía familiar.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semas Toder  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**DEFINICION DEL PROGRAMA.**

Consiste en otorgar estímulos fiscales que incentiven a los contribuyentes a pagar el impuesto predial, para abatir el rezago en la recaudación de esta contribución y de esta manera fortalecer la Hacienda Municipal y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la economía de las familias de nuestro Municipio.

**1. LINEAMIENTOS.**

- 1.1. **COBERTURA.** Se aplica en los pagos del impuesto predial de los predios rústicos y urbanos registrados en el padrón catastral del Municipio de Cunduacán Tabasco.
- 1.2. **BENEFICIARIOS.** personas de la tercera edad y personas con discapacidad, que actualicen el pago de su impuesto predial.
- 1.3. **RESPONSABLE DEL PROGRAMA.** Dirección de Finanzas, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.
- 1.4. **VIGENCIA DEL PROGRAMA.** Del 02 de enero al 31 de julio del 2024.
- 1.5. **DESCUENTOS.**

BENEFICIARIOS	DESCUENTOS	CONCEPTO, SUJETOS AL INCENTIVO
<b>CONTRIBUYENTES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS</b>		
CONTRIBUYENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE	50 %	PAGO PREDIAL 2024
CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD	50 %	PAGO PREDIAL 2024
<b>CONTRIBUYENTES CON ADEUDO DE AÑOS ANTERIORES</b>		
CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD	50 %	RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION
CONTRIBUYENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE	100 %	RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

2. **La Dirección de Finanzas** del Municipio a través de la coordinación de catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.
3. **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA**
    - 2.1. Este programa será sometido a la aprobación del cabildo
    - 2.2. El programa solo aplica para personas físicas que tengan predios en el Municipio de Cunduacán, independientemente del lugar donde residan, y solo podrá beneficiarse en el pago de una cuenta predial, no en el número de cuentas prediales que tenga. Si el contribuyente elige apoyo de despensa no tendrá derecho a descuento.
    - 2.3. La vigencia de este programa será del **02 de enero al 31 de julio del 2024**, pero estará determinado por el techo financiero que la administración Municipal determine al programa; será facultad del Presidente Municipal, autorizar la ampliación del programa de acuerdo a la disponibilidad financiera de la administración Municipal.
    - 2.4. El programa consiste en un descuento del **50 %** a contribuyentes de la tercera edad que estén al día en el pago de su impuesto predial, es decir que solo deban el pago 2024. Así como el **50%** en recargos, multas y gastos de ejecución a contribuyentes morosos de la tercera edad.
    - 2.5. El programa será aplicable también a contribuyentes morosos con alguna discapacidad grave y consistirá en un descuento del 100% en recargos, multas y gastos de ejecución.
    - 2.6 El descuento se hará efectivo después del pago de su impuesto predial previa validación de los requisitos requeridos.

Para efecto de este programa de incentivo se entenderá por:

**PERSONA FÍSICA.** Una Persona Física es el ser humano al que se le atribuyen derechos y obligaciones en el marco de una sociedad.

**PERSONA MORAL.** Una persona moral es la unión de un conjunto de personas que colaboran para conseguir un fin común, unidas por un beneficio social. A pesar de ello, estas tienen obligaciones o compromisos fiscales similares a los de una persona física.

**PERSONA DE LA TERCERA EDAD.** Son todas aquellas personas que acrediten con -con su INE, acta de nacimiento, CURP credencial INAPAM haber cumplido 60 años o más al momento de realizar su pago predial

**PERSONA CON DISCAPACIDAD.** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Cecilia Fedel*

*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semer, Tendes  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. (artículo 2 fracción IX ley general para la inclusión de las personas con discapacidad)

**CONTRIBUYENTE:** contribuyente es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria. Es la persona que debe pagar los impuestos según la ley tributaria establecida. Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, el deudor principal de la administración tributaria.

**CONTRIBUYENTE MOROSO:** Son todas aquellas personas que presentan un atraso en el pago de sus obligaciones fiscales debido a que no cumplieron en tiempo y forma en el plazo establecido por lo que el monto de su adeudo se va incrementando.

**3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA**

**PERSONAS DE LA TERCERA EDAD:** Todas aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que sean propietarios o poseionarios de algún predio Rustico o Urbano registrado en el padrón catastral del Municipio de Cunduacán.

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Son Personas con Discapacidad, quienes tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diferentes barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Y Adquiere el derecho de beneficiario de este programa si cuenta con algún predio Rustico o Urbano registrado en el padrón catastral del Municipio de Cunduacán.

**4. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA.**

**4.1 Personas de la Tercera Edad.**

Presentar original y copia de su INE o credencial INAPAM

Una copia de su recibo de pago predial

**4.2 Personas con discapacidad**

Original y copia del INE

Una copia del recibo de pago predial

Constancia de discapacidad expedida por institución del sector salud.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Cuando el titular del predio por alguna razón no pueda presentarse a realizar su pago predial podrá designar a otra persona y esta deberá presentar además de los requisitos mencionados **copia de su INE** y una **carta poder** del titular del predio donde se consigne aceptar a nombre y representación del titular, el apoyo señalado en este programa.

Los beneficiarios de este programa deberán firmar la solicitud de apoyo, así como el acta de entrega recepción del mismo.

## 5. ENTREGA DEL APOYO.

El descuento establecido para cada tipo de contribuyente se hará efectivo después de haber realizado su pago en las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas.

## 6. ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.

La responsabilidad de la promoción y publicidad es asignada al **Coordinación de Comunicación Social**. La campaña de promoción y publicidad podrá iniciar a partir del día 02 de enero del 2024.

### 6.1 INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION.

Se consideran como instrumentos y herramientas; la publicidad en radio, mantas, redes sociales, voceo, así como el apoyo de la coordinación de delegados para la difusión del programa.

### 6.2 PUBLICIDAD EN RADIO.

La Coordinación de comunicación social, requerirá a las emisoras de Radio de mayor impacto y penetración en el Estado, presentar una cotización por spot, para determinar y seleccionar la mejor alternativa, dentro del marco de austeridad republicana al que está sujeta la Administración Municipal. Y de esta manera hacer más eficientes los recursos financieros, para obtener el mayor beneficio.

### 6.3 PUBLICIDAD EN LONAS.

Se propone colocar una lona en cada Centro Integrador; en la cabecera municipal, se colocarán tres mantas en las principales avenidas de entrada y salida de la ciudad.

Coordinador de Finanzas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**6.4 REDES SOCIALES.**

Se Dara a conocer a la población esta campaña, a través de las distintas redes sociales y en particular en la página oficial de este Municipio.

**6.5 PUBLICIDAD POR MEDIO DE LA COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES.**

La Coordinación de Comunicación Social, mantendrá contacto con la coordinación de delegados, para informarle de los beneficios del programa, así como de las reglas de operación, para que el coordinador de Delgados se apoye con los delegados para que ellos difundan los beneficios del programa a la gente de sus comunidades.

**APLICACIÓN.**

**7. CONTROL INTERNO**

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Dirección de Contraloría del Municipio de Cunduacán

**8. MANEJO DEL PROGRAMA.**

La Dirección de Finanzas Municipal coordinara la operación del programa, así mismo realizara la validación, uso y difusión de los documentos que soportes del programa.

**TRANSISTORIOS:**

**PRIMERO.** Los puntos no previstos en la presente reglas de operación del programa serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y posterior publicación en el periódico oficial del Estado.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACAN, TABASCO, EN LA SESION SOLEMNE CELEBRADA EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.



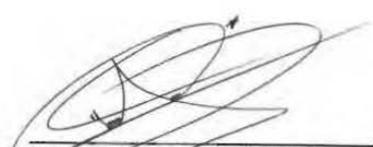
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

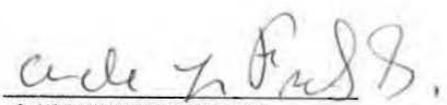


CUNDUACÁN  
CUNDUACÁN, TABASCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**LOS REGIDORES**

  
LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS  
SINDICO

  
C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. TANIA MARANY CALDERÓN PÉREZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
LIC. ALFREDO JESÚS MAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

No.- 10881



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
SINCE 1684  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.**

**Dirección de Finanzas  
Subdirección de Catastro**

**Programa de Apoyo de Incentivos  
Fiscales 2024**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2024

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 27 de diciembre del año dos mil veintitrés, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio esta facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semer, Tender  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

**TERCERO.** - El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a través de su titular para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2024** a iniciarse el 02 de enero del año 2024 y que concluirá el 30 de marzo del 2024, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**CUARTO.** - Con el propósito de contribuir al apoyo de la economía familiar y su desarrollo en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento **otorgue en donación despensas, bultos de cemento, láminas de zinc de 3.05 m., entre otros** a los contribuyentes del pago del impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y de años rezagados.

### 1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo estimular e incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del **Lic. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el programa que consiste en.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través de incentivos económicos que permitan una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a personas de la tercera edad, discapacitados y contribuyentes comunes en el pago de sus obligaciones fiscales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

### 3. LINEAMIENTOS

#### 3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los contribuyentes del Municipio de Cunduacán que se encuentren registrados en el Padrón Catastral del Municipio con una o varias cuentas prediales, indistintamente del lugar donde residan, el apoyo será uno o más por contribuyente de predios ubicados en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

El programa dará Iniciará el 02 de enero del 2024 y concluirá el 30 de marzo del 2024 y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal EN EL PRESENTE EJERCICIO.

#### 3.2 Población Objetivo

Serán todos los contribuyentes del pago al impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel.

##### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los contribuyentes que acrediten ser propietarios, o poseionario de algún predio en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, indistintamente del lugar donde residan y se hará efectivo al momento de efectuar el pago de su Impuesto Predial.

##### 3.2.2 Meta del programa

Apoyar la economía de la población del Municipio de Cunduacán inscrita en el Padrón Catastral con uno o varios predios.

Ce de Tn Fud S



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semer. Todas  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.**

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

**3.4 Características de los Apoyos del Programa**

El incentivar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones y que a su vez éste se vea reflejado con un beneficio en especie que será otorgado por el Ayuntamiento.

**3.4.1 Componentes de los apoyos**

El programa otorgará un **apoyo** en beneficio de la economía familiar, que va en función de su adeudo y pago del mismo que se genere en las arcas Municipales y su alcance tendrá vigencia a la fecha **02 de enero y concluirá el 30 de marzo del 2024** y/o hasta agotar existencia, y que el beneficio será de la siguiente manera:

ADEUDO	APOYO
DE \$311.00 a \$750.00	1 despensa
DE \$751.00 a \$1500.00	1 cubeta de pintura de 19 litros (color blanco)
De \$1501.00 en adelante	<b>Pudiendo ser:</b> 6 bultos de Cemento. 5 láminas de zinc de 3.05 m.

Se entregará uno o más apoyos por contribuyente dado que existen contribuyentes con una o más cuentas catastrales (o se le puede sumar el total de pagos de diversas cuentas catastrales de un mismo contribuyente y este pueda alcanzar un incentivo mayor), por lo que el apoyo a entregar en este programa puede ser de uno o más, de los incentivos que están relacionados en la tabla que antecede. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

cu de h y u b



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semas Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**3.4.2 Duración de Programa**

Iniciará el **02 de enero del 2024 y/o concluirá el 30 de marzo de 2024** y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal EN EL PRESENTE EJERCICIO

**3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:**

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de apoyo establecido en este programa
2. Firmar el acta de entrega del apoyo entregado
3. 1 copia del INE del contribuyente o del INAPAM en caso ser adulto mayor y copia de manifestación catastral (en caso de ser copropietario)
4. 1 copia del recibo de pago predial.

El incentivo podrá ser entregado a la persona, titular o no del predio o al copropietario (en caso de existir), que presente su INE y copia de la manifestación catastral (en caso de ser copropietario), recibo de pago original y copia, junto con el INE del titular de la cuenta (en caso de que otra persona reciba el incentivo) y que firme los documentos requeridos.

Acacia F. Rodríguez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4. 6 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SOLICITUD DE APOYOS



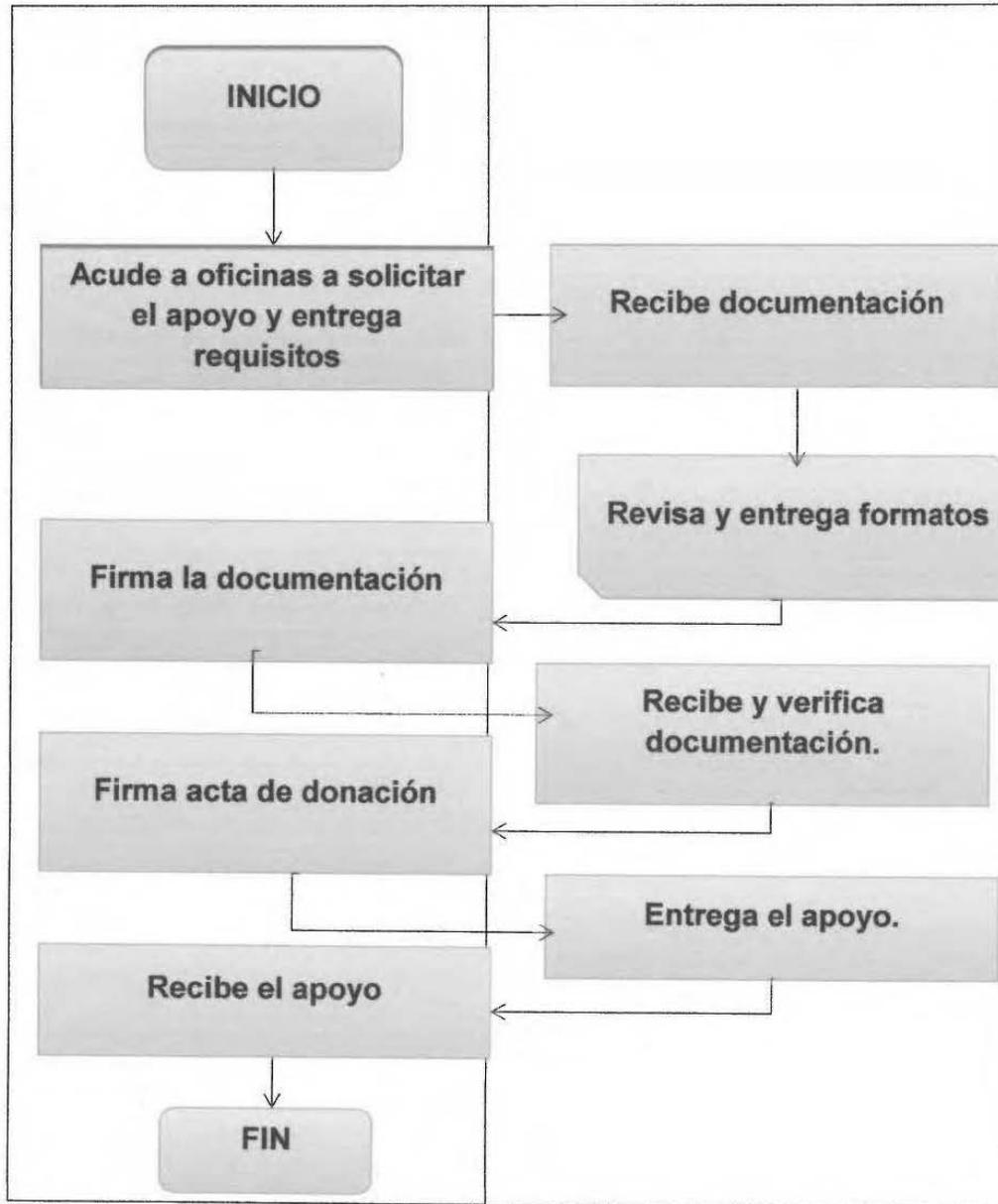
Cede y P.D.S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4.1 Control Interno



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

**4.2 Manejo del programa**

La Dirección de Finanzas del Municipio a través de la coordinación de catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

**4.3 Mecanismos y difusión del Programa**

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas que realicen el pago del impuesto predial en las fechas comprendidas **del 02 de enero al 30 de marzo del año 2024**, mismo que será el denominado beneficiario.

**4.4 Transitorios**

**PRIMERO.** - Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

**SEGUNDO.** - El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



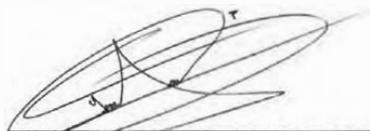
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

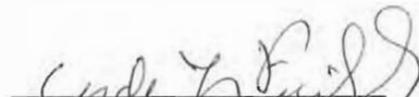


CUNDUACÁN  
Semar. Todas  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**LOS REGIDORES**

  
LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS  
SINDICO

  
C. AIDE LÚBIA FUENTES GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
LIC. ALFREDO JESUS VINAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

No.- 10882



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

### COORDINACIÓN GENERAL DIF MUNICIPAL DE CUNDUACAN

### Apoyos sociales a Personas Vulnerables y Enfermos en General

Cunduacán, Tabasco; 27 de diciembre de 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semer Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## REGLAS DE OPERACIÓN 2024 DEL PROGRAMA Apoyos Sociales a Personas Vulnerables y Enfermos en General

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; a 27 de diciembre del año dos mil veintitrés. **C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 3, 29 y 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales, los planes Municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** - De igual manera, acorde a lo establecido en los artículos 2 al 9, 10 fracciones I y VI de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tabasco y 1, 2, 3, 4 fracción II, 6, 24 y 25 de la Ley General de Salud del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Así mismo, con fundamento en el Artículo 65, fracciones I y III, en que se otorga al Presidente Municipal facultades para ejecutar los planes y programas del Municipio, y en el artículo 97, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece facultades a la **Coordinación General del DIF Municipal**, entre otras cosas especifica que: **"A las coordinaciones, direcciones de área y demás unidades administrativas creadas por el Ayuntamiento, independientemente de las facultades específicas que se les asignen, les**

Cecilia Pineda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**compete el ejercicio de las facultades y obligaciones genéricas siguientes: I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo; VII. Formular de conformidad con los lineamientos de las unidades administrativas competentes, los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la unidad a su cargo;** por lo que, en consecuencia, se faculta al **Coordinador del DIF Municipal** para que se haga cargo del presente programa, realice su organización operativa y solvante la comprobación que de ello se derive, ante la Dirección de Finanzas.

**CUARTO.** - Como una de las políticas públicas en este Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, es la de implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, por lo que esta Alcaldía de manera conjunta con la **Coordinación General del Sistema DIF Municipal** tienen a bien implementar el otorgar en donación aparatos ortopédicos a personas vulnerables con alguna enfermedad de discapacidad motriz y que requieran del uso de algún aparato que facilite su manera de desplazamiento.

**QUINTO.** - El artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.

Por lo anterior, la administración Municipal a cargo del **C. Jesús Abraham Cano González**, ha decidido implementar el siguiente programa, denominado:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES Y ENFERMOS EN GENERAL

### 1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa es para apoyar a los grupos más vulnerables con discapacidades neuromotoras que impidan sus actividades cotidianas.

### 2. OBJETIVOS

El objetivo del programa es ayudar a personas de escasos recursos económicos, con discapacidades neuromotoras, con **sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas.**

### 3. LINEAMIENTOS

#### 3.1 Cobertura

Personas con discapacidad neuromotora que le impida realizar sus actividades cotidianas.

El Inicio del presente programa se hará en el mes de enero del 2024 y concluirá en el 30 de septiembre del mismo año, de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal.

#### 3.2 Población Objetivo

Personas con discapacidad neuromotora originarias del municipio de Cunduacán, Tabasco.

##### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a habitantes del Municipio de Cunduacán que acrediten alguna discapacidad; que previamente solicite el apoyo, mediante escrito dirigido al Presidente Municipal de Cunduacán.

El personal médico de la **Coordinación del Sistema DIF** valorará al solicitante; o bien, a través de dictamen expedido por el médico tratante del paciente, que deberá incluir el número de cédula profesional del médico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

### 3.2.2 Identificación del Beneficiario

Para demostrar que se es habitante del Municipio de Cunduacán, se solicitarán Copias fotostáticas de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial, consistente en Credencial para votar (INE) y credencial de INAPAM, en caso de tener 60 años cumplidos o más, preferentemente.
- b) Acta de nacimiento o CURP impresa.
- c) Comprobante de domicilio, como recibo de energía eléctrica, agua potable o teléfono; o en su defecto, constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal de la localidad en que reside.

### 3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Coordinador General del DIF, el Coordinador de Gestión Social o el Coordinador de Discapacidad serán quienes podrán recibir las solicitudes de los apoyos consistentes en sillas de ruedas, bastones, muletas o andaderas.

### 3.4 Características de los Apoyos del Programa

#### 3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un **apoyo** en beneficio de la economía familiar, que va en función de la salud y hasta agotar existencia, consistente en: **Sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas**

**Solo se hará entrega de un apoyo por persona solicitante.** El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (Regidores, Directores, Subdirectores o Coordinadores).

#### 3.4.2 Duración de Programa

El programa estará vigente a partir de la aprobación de estas reglas de operación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y/o financiera que se tenga, sin exceder el mes de septiembre del año 2024.

g  
Cecilia B. B. B.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:**

Para ser beneficiario del programa, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud de apoyo dirigido al Presidente Municipal de Cunduacán.
2. Firmar de recibido el Acta de donación.
3. Presentar copia fotostática de los documentos señalados en el punto 3.2.2.
4. Presentar Certificado médico que corrobore la discapacidad del beneficiario, que incluya la cédula profesional del médico que lo expide.
5. Foto en donde se aprecie la discapacidad del beneficiario del programa.

El incentivo será entregado a la persona con discapacidad; y en caso de imposibilidad física para su traslado, se podrá entregar a algún familiar de este, presentando copia fotostática de su identificación oficial (credencial del INE, preferentemente).

cece w.f. 2024

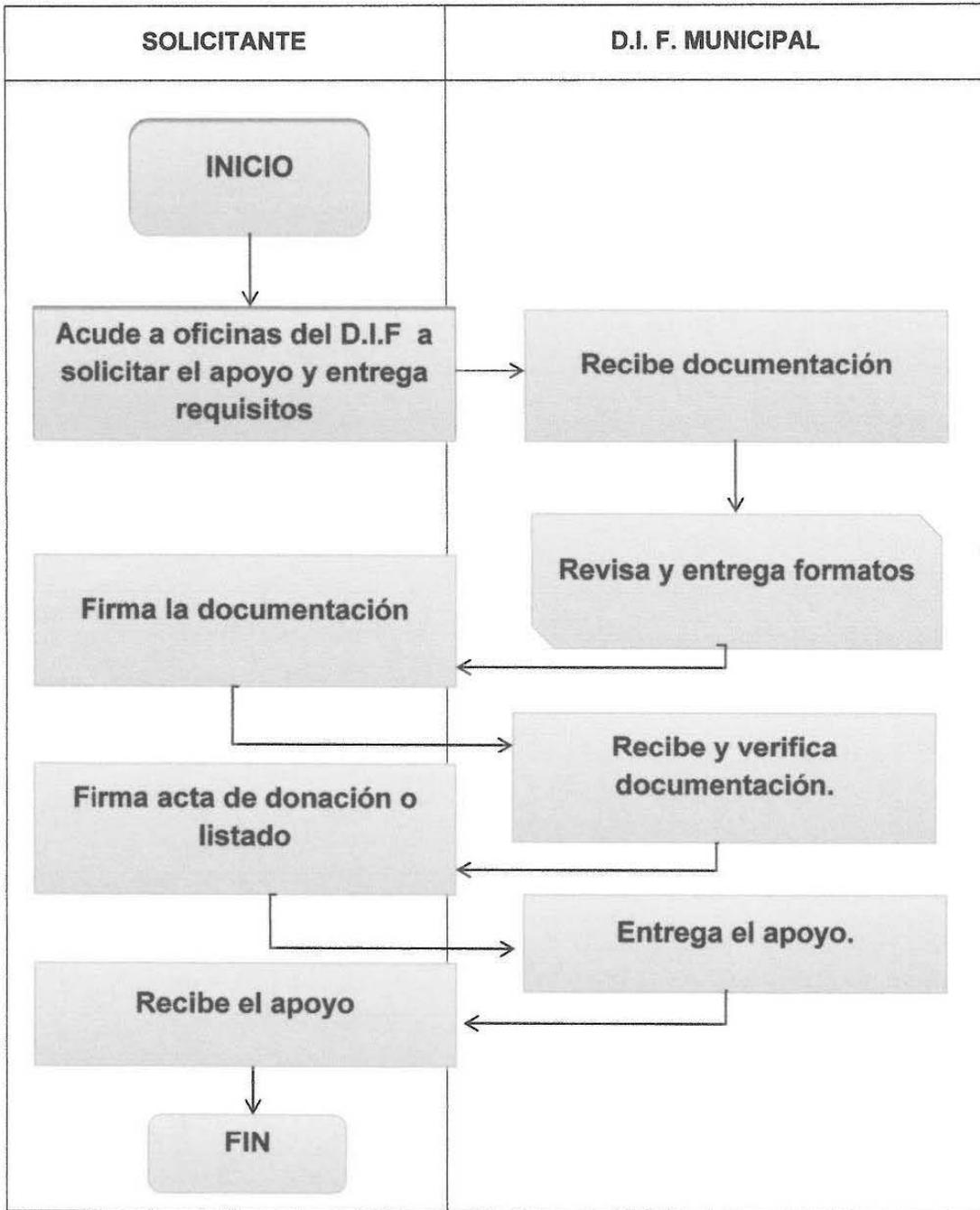


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.5 Diagrama de Flujo



*[Handwritten signatures and initials]*

*Conde y Fried D.*

*g*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**3.6 Control Interno**

La revisión del programa será realizada por la dependencia Municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

**3.7 Manejo del programa**

La **Coordinación General del DIF Municipal** vigilará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

**3.8 Mecanismos y difusión del programa**

La **Coordinación general del DIF Municipal** en apego a los lineamientos y criterios aquí establecidos, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

Con motivo de efectuarse el proceso electoral del año 2024, la difusión del programa se suspenderá durante el periodo comprendido de la fecha comprendida del 01 de marzo al 5 de junio de 2024.

**4. TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la **Coordinación General del DIF Municipal**.

**SEGUNDO:** El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

*Cecilia Frías*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Semas Todas*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**LOS REGIDORES**

  
C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS  
SÍNDICO  
C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ  
TERCER REGIDOR  
C. TANIA MAIRANY CALDERÓN PEREZ  
CUARTO REGIDOR  
C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR  
C. ALFREDO JESUS VINAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

No.- 10883



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Sempre Unidos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

### COORDINACION GENERAL DIF MUNICIPAL DE CUNDUACAN

### Apoyos sociales a personas con Problemas de la Vista 2024

Cunduacán, Tabasco; 27 de diciembre de 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS CON PROBLEMAS DE LA VISTA 2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; a 27 de diciembre del año dos mil veintitrés. **C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 3, 29 y 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales, los planes Municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** - De igual manera acorde a lo establecido en los artículos 2 al 9, 10 fracciones I y VI, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tabasco y 1, 2, 3, 4 fracción II, 6, 24 y 25 de la Ley General de Salud del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Así mismo con fundamento en el Artículo 65, fracciones I y III, en que se otorga al Presidente Municipal facultades para ejecutar los planes y programas del Municipio, y en el artículo 97 fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece facultades a la **Coordinación General del DIF Municipal** entre otras cosas especifica que: **A las coordinaciones, direcciones de área**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Como Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

y demás unidades administrativas creadas por el Ayuntamiento, independientemente de las facultades específicas que se les asignen, les compete el ejercicio de las facultades y obligaciones genéricas siguientes: I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo; VII. Formular de conformidad con los lineamientos de las unidades administrativas competentes, los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la unidad a su cargo; por lo que, en consecuencia, se faculta al **Coordinador General del DIF Municipal** para que se haga cargo del presente programa, realice su organización operativa y solvente la comprobación que de ello se derive, ante la Dirección de Finanzas.

**CUARTO.** - Como una de las políticas públicas en este Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, es la de implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, por lo que esta Alcaldía de manera conjunta con la **Coordinación General del Sistema DIF Municipal** tienen a bien implementar el **otorgar en donación aparatos ortopédicos a personas vulnerables con alguna enfermedad de discapacidad motriz y que requieran del uso de algún aparato que facilite su manera de desplazamiento.**

**QUINTO.** - El artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.

Por lo anterior, la administración Municipal a cargo del **C. Jesús Abraham Cano González**, ha decidido implementar el siguiente programa, denominado:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS CON PROBLEMAS DE LA VISTA 2024

### 1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Apoyo a los habitantes del Municipio de Cunduacán con enfermedades del órgano visual que ameriten consulta médica y procedimientos quirúrgicos oftalmológicos de catarata y pterigión con descuentos, en base a estudio socioeconómico

### 2. OBJETIVO

Otorgar intervenciones quirúrgicas de extracción de **catarata y/o pterigión de un ojo** a persona<sup>s</sup> de escasos recursos económicos.

### 3. LINEAMIENTOS

#### 3.1 Cobertura

Habitantes del Municipio de Cunduacán, que requieran atención de la vista (oftalmológica).

#### 3.2 Población Objetivo

Personas del Municipio de Cunduacán que requieran atención quirúrgica del órgano visual: catarata y pterigión.

##### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco; que presenten solicitud por escrito para recibir el apoyo del programa, dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán.

Los médicos adscritos a la **Coordinación General del DIF Municipal** valorarán inicialmente al solicitante, para que, en caso de considerarlo viable a recibir el apoyo, lo canalicen mediante documento de referencia al médico oftalmólogo de la clínica de la visión para corroborar diagnóstico y tratamiento requerido.

##### 3.2.2. Control de envió

Se elaborarán tres documentos para el control de los pacientes:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Semer Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

### 1.- Formato de referencia

Mismo que deberá contener el Nombre del paciente, edad, localidad, teléfono, fecha de envío, diagnóstico de envío, clasificación del nivel socioeconómico; así como, número de convenio, nombre y firma del Coordinador General del DIF, así como el sello del Sistema DIF Municipal.

**2.- Diagnóstico del médico oftalmólogo.** – El cual será elaborado por el médico tratante de la clínica de la Visión, el cual contendrá el tipo de procedimiento quirúrgico que se llevará a cabo y costo de la intervención quirúrgica de acuerdo al nivel socioeconómico del paciente.

### 3.- Formato de Contra referencia

Este será Elaborado por la clínica de la visión que otorga la atención oftalmológica, indicando el procedimiento quirúrgico realizado, indicaciones médicas para el paciente, firma del médico responsable de la intervención quirúrgica y firma de conformidad del paciente.

### 3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Coordinador General del DIF y/o el Presidente Municipal serán quien podrán recibir las solicitudes de las personas necesitadas de los apoyos que requieran atención oftalmológica.

### 3.4 Características de los Apoyos del Programa

#### 3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un apoyo en beneficio de la economía familiar, de acuerdo a la valoración que se determine en el estudio socioeconómico.

**El costo de las valoraciones preoperatorias, electrocardiograma y exámenes preoperatorios, preferentemente quedarán a cargo de los pacientes.**

Para ello, el estudio socioeconómico se clasificará y valorará de la siguiente manera:

**Nivel socioeconómico bajo:** exento de pago por la intervención quirúrgica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**Nivel socioeconómico medio:** se le realizará un descuento del 50 % con respecto a la intervención quirúrgica.

**Nivel socioeconómico alto:** se le realizará un descuento del 20 % con respecto a la intervención quirúrgica.

El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

Asimismo, en caso de que algún paciente desee hacer una aportación voluntaria mayor al porcentaje que le corresponda pagar, se recibirá e integrará a la bolsa del programa para tener una mayor cobertura de beneficiarios.

#### 3.4.2 Duración de Programa

El programa estará vigente a partir de la aprobación de estas reglas de operación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y/o financiera que se tenga, sin exceder el mes de septiembre de año 2024.

#### 3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud de apoyo dirigido al C. Presidente Municipal de Cunduacán.
2. Entregar copias fotostáticas de los siguientes documentos:
  - a) Identificación oficial, consistente en Credencial para votar (INE) y credencial de INAPAM, en caso de tener 60 años cumplidos o más, preferentemente.
  - b) Acta de nacimiento o CURP impresa.
  - c) Comprobante de domicilio, como recibo de energía eléctrica, agua potable o teléfono; o en su defecto, constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal de la localidad en que reside.

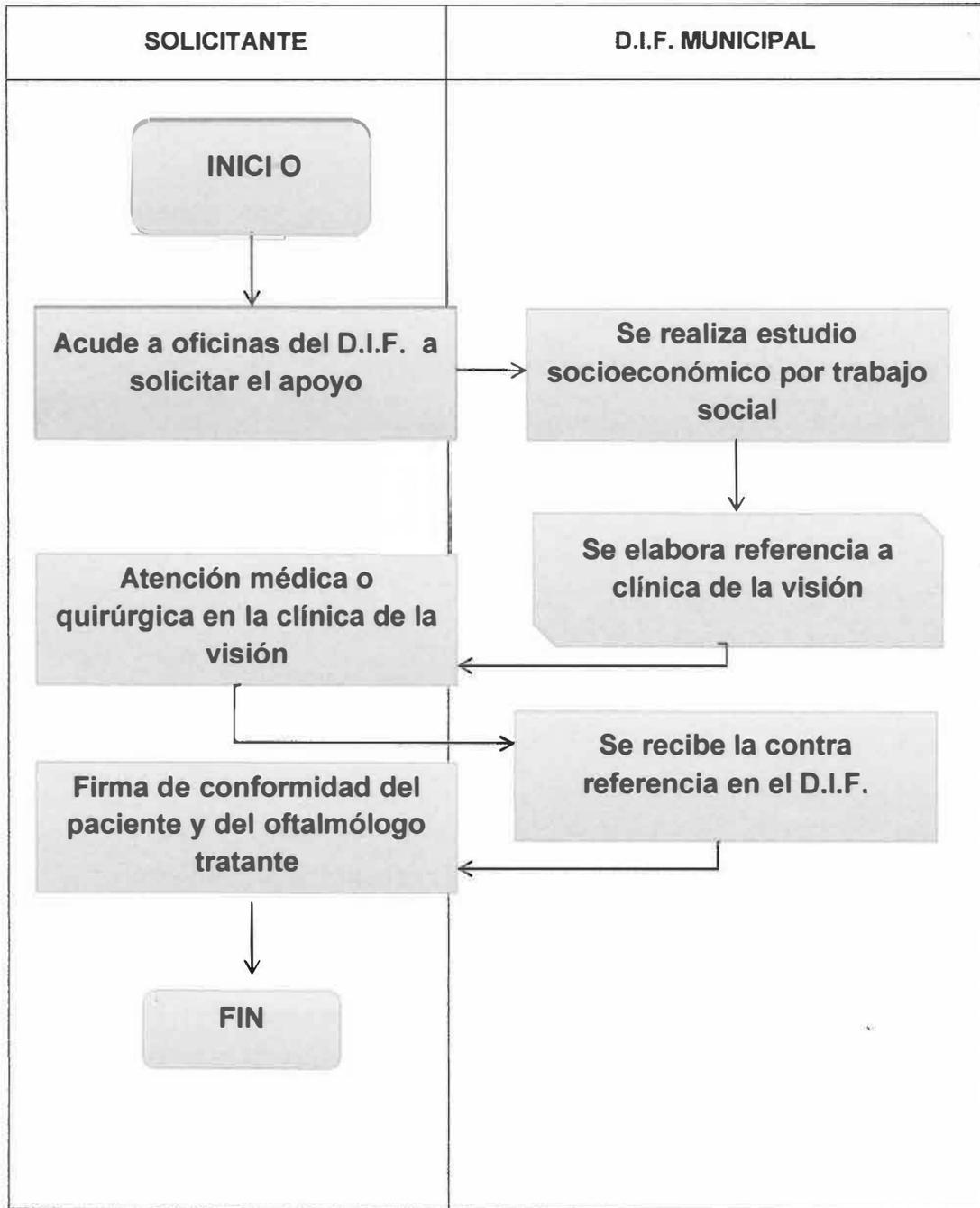


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.4.4 Diagrama de Flujo



*[Handwritten signatures and notes on the right side of the flowchart]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

### 3.5 Control Interno

La revisión del programa será realizada por la dependencia Municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

### 3.6 Manejo del programa

La **Coordinación General del DIF** vigilará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

### 3.7 Mecanismos y difusión del programa

La **Coordinación General del DIF** en apego a los lineamientos y criterios aquí establecidos, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

Con motivo del efectuarse el proceso electoral del año 2024, la difusión del programa se suspenderá durante el periodo comprendido del día 01 de marzo al 05 de junio de 2024.

## 4. TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la **Coordinación General del DIF Municipal**.

**SEGUNDO:** El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Sumos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**LOS REGIDORES**

  
C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS  
SÍNDICO

  
C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. TANIA MARANY CALDERÓN PÉREZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

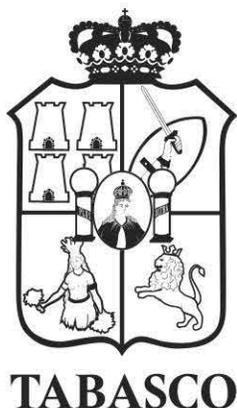
  
C. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10878	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS. - AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	2
No.- 10879	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESEMPLEO. - AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	16
No.- 10880	PROGRAMA DE INCENTIVO FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA APOYAR A PERSONAS DE LA 3RA. EDAD, Y A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE, PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. - AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN. TABASCO.....	31
No.- 10881	PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES. - AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	40
No.- 10882	APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES Y ENFERMOS EN GENERAL. - AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	51
No.- 10883	APOYOS SOCIALES A PERSONAS CON PROBLEMAS DE LA VISTA 2024. - AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	60
	INDICE.....	69



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: wCRyORSNh+I5lxiYywbvPDzqb3IMGAyd3VKa4TDhVUaip7O0H0uX4pOQjcEEfsfnS09H/gVIKjA46GshjzvaigzGAXYDt/fIKDv0nH7CT1zxTj0ACCFSEYL70bprzpzTYZmvzTxr6vj3NgxKehT4Sct0bsaZi4K2Fp1neyt+7XsmF0p8MsC5eoZDhL/vOir3WuU7QtDV+NfdLqmoAsMRR39JU/xkBiN1UAxTYGfrOTfxoHPCZ3xKMgnMkXyo3fvQ8bw2bf3szgHVtYFc+RLbFOeFCpFzCztZZ3CLPQXZQNETJn1oP2vKla7O/5gACBv1aGUPAmdbaSL2YrQCsg9PIA==